UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 03 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 2140-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 2017-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1636-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 663-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre otorgamiento de subvención económica a estudiantes para participar en el III Congreso de Semilleros de Investigación Científica - COSEIN 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 663-2026-UNSCH-VRI, de fecha 25 de agosto de 2026, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado el otorgamiento de subvención económica a estudiantes para participar en el III Congreso de Semilleros de Investigación Científica - COSEIN 2026, a realizarse en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, del 26 al 28 de agosto de 2026;

Que, con Memorando N° 1636-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 26 de agosto de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subvención económica a los referidos estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para participar en el III Congreso de Semilleros de Investigación Científica - COSEIN 2026, a realizarse en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, del 26 al 28 de agosto de 2026, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica	
- CARLOS JAVIER ÑACCHA YARANGA	464.00
Escuela Profesional de Ingeniería Química	
- JHAN MARCO RICRA MAULE	206.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento de la Investigación Formativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a Favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0060
CENTRO DE COSTOS	:	94.04.01 Vicerrectorado de Investigación - Jefatura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1-00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

FESM/wvgs